

DECRETO

Expediente nº: 1221/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Dña. Rocío Figueroa García, Concejala de Turismo, Tradicionales, Recursos Humanos y Seguridad del Excmo. Ayuntamiento de Montellano.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS, DE MONITORA /MONITOR CULTURAL.

Considerando la Convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Ciudadanía para el nombramiento de Monitores Culturales, emitida por la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con el artículo 10.1 c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

Considerando la Aprobación de bases y convocatoria para la selección de una plaza de Monitor Cultura en la Junta de Gobierno Ordinaria de fecha 12 de junio de 2024.

Visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 280 de fecha 18 de junio de 2024, donde se publicaban íntegramente ****bases y convocatoria**** para la selección de una plaza de Monitor Cultural del Ayuntamiento de Montellano

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, comprobados los requisitos de acceso, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/625 de 4 de julio de 2024.

Vista la documentación adjunta al expediente y en uso de la competencias delegadas que me confiere el Decreto de Alcaldía 219/2024, de 22 de febrero de 2024, en virtud del artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Disposiciones concordantes

RESOLUCIÓN



PRIMERA.- Aprobar el listado PROVISIONAL de admitidos y excluidos de MONITOR/A CULTURAL:

LISTADO DE ADMITIDOS “MONITOR/A CULTURAL”

NOMBRE	APELLIDOS		DNI
FÁTIMA	FLORES	IZQUIERDO	XXX2320XX
JOSÉ MANUEL	LOZANO	DEL VALLE	XXX2265XX
TANIA	DÍAZ	GARCÍA	XXX9138XX
MARÍA CRISTINA	ORTEGA	CARDENAS	XXX5031XX
JOSÉ ANTONIO	MUÑOZ	CASTRO	XXX9111XX
ALBA	HIDALGO	ÁLVAREZ	XXX9187XX

LISTADO DE EXCLUIDOS “ MONITOR/A CULTURAL ”

NOMBRE APELLIDOS	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
ALBA GARCÍA POLEY	XXX0 503X X	Apartado 3. Requisitos: No acredita formación en materia de cultura ni año de experiencia como monitora de cultura.
MARÍA CEBALLOS ORTEGA	XXX2 561X X	Apartado 3. Requisitos: No acredita formación en materia de cultura ni año de experiencia como monitora de cultura.
MANUEL CEBALLOS SIMÓN	XXX2 007X X	Apartado 3. Requisitos: No acredita formación en materia de cultura ni año de experiencia como monitora de cultura.

SEGUNDO.- Los /as aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de publicación de esta resolución para presentar las alegaciones oportunas.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios y web del Ayuntamiento de Montellano.

En Montellano a la fecha indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

